

CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CONSULTORES EMPRESARIALES S.A. s/ Acta Constitutiva, Estatuto y Designación de Autoridades". Expte. 333/10, se hace saber que en fecha 6 de enero de 2009 se ha constituido la sociedad:

Socios: Openheimas Luisa, de apellido materno Matterson, argentina, fecha de nacimiento 17/12/1950, divorciada, LC. N° 06.706.265, CUIT 27-06706265-0, Contador Público Nacional, domiciliada en calle San Jerónimo N° 3165 de la Ciudad de Santa Fe, Milman Fernanda Judit, de apellido materno Openheimas, argentina, fecha de nacimiento 10/05/1976, DNI. 24.995.716, CUIT 27-24995716-5, Contadora Pública Nacional, casada en 1° nupcias con Carlos Jorge Guberman, domiciliada en calle Bilingurth 361 6º piso dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Milman Andrés Martín, de apellido materno Openheimas, argentino, nacido el 14/10/1978, DNI. N° 26.789.237, CUIT 20-26789237-8, Contador Público Nacional, casado en 1° nupcias con Schenquer Mariela Ivana, domiciliado en calle San Jerónimo 3165 de la Ciudad de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 06-01-09.

Denominación: CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.

Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Tiene por objeto: a) brindar asesoramiento integral, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, sean administrativos, técnico financieros o comerciales; b) Realizar tareas relacionadas con el procesamiento de datos, su programación, registro, copiado, digitalización y archivo; c) Ejercer mandatos, representaciones, asesoramiento de inversiones valorización y realización de planificaciones económicas.

Capital Social: El Capital Social es de sesenta mil pesos (\$ 60.000), representado por sesenta (60) acciones ordinarias, con derecho a cinco (5) votos y de mil Pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada acción.

Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta.

Directores: Presidente: Openheimas Luisa; Vicepresidente: Milman Andrés Martín; Director Titular: Milman Fernanda Judit; Director Suplente: Schenquer Mariela Ivana de apellido materno Ruda, argentina, nacida el 03/10/1980, casada DNI. N° 28.925.986, C.U.I.T. 23-28925986-4, Contador Público Nacional, domiciliada en calle Entre Ríos N° 2758, de la Ciudad de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, en los términos del art. 284 último párrafo de la ley 19550, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la misma ley.

Cierre del Ejercicio: treinta (30) de septiembre de cada año.

Sede Social: Juan de Garay 2534 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de junio de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.
\$ 40 104183 Jun. 28

CORPLAST AMERICANA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados; Expte. N° 382, Folio 355, Año 2010, CORPLAST AMERICANA S.A. s/Designación de Autoridades; se hace saber que se gestiona la inscripción de autoridades de dicha sociedad, designadas en Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 2009. El Directorio quedó así integrado: Presidente Héctor Enrique Rossler, L.E. N° 6.257.351, C.U.I.T. 20-06257351-2; Vicepresidente Ricardo Alcides Zago, L.E. N° 8.584.132, C.U.I.T. 20-08584132-8; Director César José Sarchi, L.E. N° 6.263.454, C.U.I.L. 20-06263454-4; Director Suplente Hugo Roberto Gennari, L.E. N° 6.305.682, C.U.I.L. 20-06305682-1. El órgano de fiscalización quedó integrado como sigue: Síndico Titular C.P.N. Raúl Ernesto Marioni, D.N.I. N° 8.071.933, C.U.I.T. 20-08071933-8, y Síndico Suplente C.P.N. Hugo Ricardo Di Filippo, D.N.I. N° 11.061.770, C.U.I.T. 20-11061770-5. Santa Fe, 17 de Junio de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.
\$ 13,09 103965 Jun. 28

AGENCIA MINES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados en el Expte. AGENCIA MINES S.R.L. s/Estatutos y designación de autoridades" Expte. N° 305 - F° 352 - Año 2010, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por documento de fecha 27 de abril de 2010 se ha modificado la cláusula séptima del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera:

Séptima: La administración de los negocios de la sociedad y uso de la firma social estar a cargo de los socios Angel Edmundo Mines y/o María Ofelia de Filippis de Cabrera, quienes revisten el carácter de gerentes indistintamente, debiendo insertar su firma particular debajo o a continuación del nombre de la sociedad. Podrá ejercer el cargo de gerente por terceros no socios, para cuya designación ser necesario la conformidad de tres socios. El gerente actuará con amplitud de facultades para dar cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas segunda y terceras de este contrato, sin más limitaciones que la de no usar la firma social en beneficio propio, dar fianzas o garantías respecto de terceros, o en favor de bancos o particulares. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil y 9no. del Decreto-Ley 5965/63. El término del mandato se establece en los años de vigencia del contrato. El o los gerentes depositaran en la sociedad en concepto de garantía, la suma de \$ 100 (pesos cien). Santa Fe, 10 de Junio de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 104013 Jun. 28

CGR Arquitectura e Ingeniería S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CGR Arquitectura e Ingeniería S.R.L. s/contrato, Expte. N° 475 F° 358/2010, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio la siguiente constitución de sociedad:

- 1) Denominación: CGR Arquitectura e Ingeniería S.R.L.
 - 2) Constituida el 04/06/2010 por instrumento privado.
 - 3) Socios: Alejandro Manuel Gómez, 37 años, casado, argentino, Ingeniero Electricista, domiciliado en calle 9 de Julio N° 5338 de esta ciudad de Santa Fe, D.N.I. Nro. 23.292.753; Leandro Mauricio Rossetti, 34 años casado, argentino, arquitecto, domiciliado en calle Echagüe N° 8130 de esta ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 24.995.606 y Julio César Cavallo, 37 años casado, argentino, arquitecto, domiciliado en calle Gutiérrez N° 2763 de esta ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 23.409.092.
 - 4) Domicilio en la ciudad de Santa Fe, con sede social en 9 de Julio 5338 de la Ciudad de Santa Fe.
 - 5) Plazo: 99 años.
 - 6) Objeto Social: Proyecto, dirección, asesoramiento y construcción de obras públicas o privadas. Compraventa, trueque e importación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. En general para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y siempre que sean lícitos y comprendidos en las disposiciones legales vigentes.
 - 7) Capital social: \$ 90.000.
 - 8) Gerencia, representación legal y uso de firma social: Alejandro Manuel Gómez.
 - 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12.
- Santa Fe, 18 de Junio de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.
\$ 25 104024 Jun. 28

BETA S. A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2009, con quórum y mayoría suficientes representadas por el 100% del capital social, se procedió a la elección de directores por terminación de sus mandatos eligiéndose como directores titulares a:

Presidente: Eduardo Carlos Aurelio Boccoardo, D.N.I. N° 6.023.443. Vicepresidente: Luis Ariel Onguino, D.N.I. N° 14.811.852. Director: Paola Boccoardo, D.N.I. N° 21.929.064.

Duración: 2 ejercicios.

Representación legal: Presidente.

Aceptación de cargos: sí, según Acta N° 408.

Rosario, 18 de junio de 2010.

\$ 15 104016 Jun. 28

AMARU INTI S.R.L.

SEDE SOCIAL

Conforme artículo 10 ley 19550, se publica rectificación de sede social AMARU INTI Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijándose la misma en calle Wilde 844 locales 525 y 532 de Rosario. Rosario, Junio 18 de 2010.

\$ 15 103987 Jun. 28

TRANSPORTE DON RAUL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTE DON RAUL S.R.L s/Modificación de Contrato Social (Expte. N° 452 F 357 Año 2010), por instrumento de fecha 31 de Mayo de 2010, se hace saber:

1) Se modifican los artículos 1°, 5° y 14° del Contrato Social, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Primero: Denominación y Domicilio. La sociedad se denominará TRANSPORTE DON RAUL S.R.L. (Sociedad de Responsabilidad Limitada) y tendrá su domicilio en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Por resolución de los socios el mismo podrá ser trasladado y establecerse sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, cumpliendo las disposiciones legales pertinentes.

Quinto: Administración. La administración social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que será designado en reunión de socios. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del código civil, excepto las enumeradas en los incisos 10, 13, 14, y 15. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos privados u oficiales, y demás instituciones de crédito, abriendo cajas de ahorro y/o cuentas corrientes, establecer agencias y/o sucursales, otorgar poderes a una o mas personas para representa a la sociedad en juicio -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente, siendo los actos enunciados meramente enunciativos.

Décimo Cuarto: Fiscalización. La Fiscalización de la sociedad, estará a cargo de los socios, la que ejercerán por sí o por quienes designaren a tal efecto.

2) Se fija como domicilio social el inmueble ubicado en Lavaise 2725 de la ciudad de Santa Fe.

3) Se Designa al señor socio Sr. Raúl Alberto Baños, D.N.I. N° 28.940.039, como Gerente de la sociedad, quien presente en el acto, presta su conformidad a la designación. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 16 de junio de 2010.

§ 30 104037 Jun. 28

REDEMA S.A.

AMPLIATORIO Y RECTIFICATORIO

Por error en la publicación efectuada en fecha 14/04/2010, se rectifica la publicación únicamente en lo concerniente a la Administración y Representación, que quedará redactada como sigue:

9) Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio. También -en caso de ser designado- obliga a la sociedad la firma del Vice-Presidente, sin perjuicio de los poderes especiales que el Directorio resuelva otorgar, incluso para representar en juicio a la sociedad. El primer directorio está integrado por el Sr. Jorge Juan Carlos Beltramo como Presidente; y por el Sr. Damián Osella como Director Suplente.

§ 18 104019 Jun. 28

**GATTI INDUSTRIAS
METALÚRGICAS S.R.L.**

CONTRATO

Con fecha 15 de junio de 2010 se ha firmado el Contrato Social de GATTI INDUSTRIAS METALÚRGICAS S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Mario José Gatti, argentino, D.N.I. 5.078.682, nacido el 1 de mayo de 1949, casado, comerciante, domiciliado en 9 de Julio 325 de la localidad de Pujato y Miguel Angel Andreani, argentino, D.N.I. 6.080.711, nacido el 7 de setiembre de 1949, casado, comerciante, domiciliado en Buenos Aires 3328 de la ciudad de Casilda.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de junio de 2010.

3) Denominación Social: GATTI INDUSTRIAS METALÚRGICAS S.R.L.

4) Domicilio Social: Libertad 720 de la localidad de Pujato Casilda.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación, industrialización y producción de acoplados, carrocerías, herramientas, repuestos y accesorios de la industria metalúrgica; b) Comerciales: mediante la compra venta, comercialización, alquiler y distribución de acoplados, carrocerías, herramientas, repuestos y accesorios, ya sea que los mismos se encuentren elaborados o en procesos de elaboración. A los fines de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes.

6) Plazo de Duración: 10 años.

7) Capital Social: \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) representados por 1.500 cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscriptas e integradas por los socios: Mario José Gatti, suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas de capital que representan \$

75.000 (pesos setenta y cinco mil), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de un año a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo y Miguel Angel Andreani, suscribe 750 (setecientas) cuotas de capital que representan \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de un año a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo.

8) Órganos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración está a cargo de Mario José Gatti y Miguel Angel Andreani, quienes la asumen con el cargo de socios gerentes. Usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente y precedida por la denominación social, actuando cualquiera de ellos indistintamente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de los socios gerentes.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 50 104048 Jun. 28

MODELO SUR S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

8) Organización del Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por un ejercicio. La asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo período para llenar las vacantes que se produjeren.

9) Representación legal: Presidente del Directorio.

\$ 15 104054 Jun. 28

LA TRINIDAD AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, en autos caratulados La Trinidad Agropecuaria Sociedad Anónima s/Inscripción de Directorio, Expte. N° 438/2010, según decreto de fecha 02/03/2010, se ordena la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria N° 06 del 28 de septiembre del año 2.009, se eligen las autoridades y se efectúa la distribución de cargos quedando de la siguiente forma constituido: Presidente: Boberi, Martín, DNI N° 18.093.908, nacido el 9 de febrero de 1.967, casado, de profesión Viajante de Comercio, con domicilio en calle Alberdi N° 1944, de la localidad de Funes, y Directora Suplente: Andreani, Támara Magali, DNI N°: 23.175.217, nacida el 14 de mayo de 1.973, casada, de profesión Ingeniera Agrónoma, con domicilio real en calle 44 Nro. 130 de Villa Cañas de la localidad de Funes Provincia de Santa Fe y ambos con domicilio legal en calle Pte. Roca 730 3° Piso Dpto. "A" de Rosario, Santa Fe.

\$ 18 104063 Jun. 28

AICE GROUP S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de AICE GROUP S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Cesar Augusto Spesot de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Junio de 1970 de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. San Martín 2023 5to. A de la ciudad de San Lorenzo, con DNI Nro. 21.635.157 y el señor Alejandro Racich de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Noviembre de 1969, de estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Lia Depiante, DNI 25.002.415, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bv. Urquiza 635 de la ciudad de San Lorenzo, con DNI Nro 20.971.235.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 27 de Abril de 2010

3) Denominación Social: AICE GROUP S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Bv. Urquiza 685 de la ciudad de San Lorenzo.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de todo lo relacionado con Venta por mayor y/o por menor, y reparación de artículos informáticos, electrodomésticos y electrónica por cuenta propia o de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el Capital se fija en la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000) divididos en cien (100) cuotas de Pesos ochocientos (800) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Alejandro Racich suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o se la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, y el señor Cesar Augusto Spesot suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8) Administración y fiscalización: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por el Sr. Alejandro Racich en su carácter de gerente. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución bancaria oficial o privada no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. La fiscalización de la estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyanas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libros de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

9) Representación Legal: La administración, uso de la firma social y representación de la

sociedad será ejercido por el Sr. Alejandro Racich en su carácter de gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día de mayo de cada año.

\$ 75 104069 Jun. 28

HU_BER S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Humberto Daniel Bertoni, de nacionalidad argentino, nacido el 02/11/1955, de estado civil divorciado, Expte. N° 782/01, que se tramita por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario con domicilio en calle San Juan 3221 de la ciudad de Rosario con documento de identidad DNI N° 11.872.292, de profesión Arquitecto y Bárbara Daniela Bertoni, de nacionalidad argentina, nacida el 31/05/1983 de estado civil soltera, con domicilio en calle España 2235 de la ciudad de Kosano, con documento de identidad DNI N° 30.256.213 de profesión Contadora Publica.

2) Fecha de constitución: 28/05/2010.

3) Razón social: HU_BER S.R.L.

4) Domicilio: San Juan 3221 - Rosario - Provincia de Santa Fe

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 5 años.

7) Capital social: Sesenta mil pesos (\$ 60.000).

8) Administración, representación legal y fiscalización: Estará a cargo del señor Humberto Daniel Bertoni, en su calidad de Socio Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 23 104071 Jun. 28

PROAGRO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Sres. Accionistas de PROAGRO SA que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de Julio de 2009 ha resuelto aumentar la cifra de capital en la suma de \$ 1.500.000 o sea llevarlo la cifra de \$ 2.140.000 mediante la capitalización de Resultados No Asignados a resueltas del derecho de preferencia y acrecer de los accionistas. Como consecuencia de dicho aumento se emitirán setenta y dos mil (72.000) acciones nominativas no endosables con cinco (5) votos valor nominal \$ 10.00 y setenta y ocho mil (78.000) acciones nominativas no endosables sin voto valor nominal \$ 10.00. Respecto de estas acciones deberán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción durante treinta (30) días siguientes al de la última publicación debiendo ser integradas las acciones en su totalidad al momento de formalizarse el contrato de suscripción. Se realiza condicionando a la aprobación de contralor e inscripción registral.

Rosario, junio de 2010.

§ 57 104082 Jun. 28 Jun. 30

COMERCIAL DEL LAGO S.A.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de COMERCIAL DEL LAGO S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Juan José Cammarata, argentino, nacido el 24 de julio de 1972, D.N.I. N° 22.703.950, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bolívar N° 3151, de la ciudad de Rosario; y Claudio Gabriel Navarro, argentino, nacido el 12 de junio de 1974, D.N.I. N° 23.760.798, estado civil casado en primeras nupcias con Vanesa Soledad Buigues, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ituzaingo N° 1969, de la ciudad de Granadero Baigorria.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15/04/2010.

3) Denominación social: COMERCIAL DEL LAGO S.A.

4) Domicilio y sede social: Bolívar 3151, de Rosario.

5) Objeto social: 1) Inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, como la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales -propios y/o de terceros, la transferencia de propiedad fiduciaria de bienes inmuebles para la obtención de unidades construidas, exceptuándose la intermediación en la compraventa; 2.- Inversiones y Financieras: mediante la realización de Inversiones de todo tipo. Incluyendo las financieras y los aportes de capitales en sociedades por acciones creadas o a crearse, la constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de valores mobiliarios, otorgamiento de avales y créditos con o sin garantía real, y demás operaciones financieras, excepto las previstas por la Ley 21.526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 200.000, representados por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Juan José Cammarata, queda a cargo de la Presidencia Social. Director Suplente: Claudio Gabriel Navarro.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de

Directorio plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal; y sólo para el manejo de cuentas bancarias quedan facultados todos los designados directores titulares en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares de cada uno de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de octubre de cada año.

§ 72 104098 Jun. 28

RURAL VENADO S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, según Resolución de fecha 27 de mayo de 2010, del expediente 494/08 mediante el cual se hace saber que se aprobó la disolución de la sociedad RURAL VENADO S.R.L., con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Rodolfo Lombarda y Ricardo Caroley cuya actividad era venta por mayor de partes, piezas y accesorios. Venado Tuerto, 27 de mayo de 2010.

§ 15 104086 Jun. 28

CONFITERIA CERES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10° de la ley 19.550.

1) Denominación Social: CONFITERIA CERES S.R.L.

2) Ampliación Plazo de Prórroga: Por resolución, de fecha 05/11/2003 se prorroga el plazo de vencimiento de la sociedad por el término de diez años y luego, por resolución de fecha 29/06/2009, se decide ampliar la prórroga del vencimiento de la sociedad a veinte años a partir del pedido de prórroga solicitado para su vencimiento de fecha 11/11/2003, esto es vencimiento al 11 de noviembre de 2023.

3) Cesión de Cuotas Sociales: La socia Iliá Laura Isabel Bellitieri vende, cede y transfiere las doscientas (200) cuotas de capital con un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10.00) cada una o sea la suma de Dos Mil pesos (\$ 2000) que tenía y le correspondían en la sociedad de la siguiente manera: a) al Señor Daniel Nicolás Felipe José Mangani la cantidad de Ciento Sesenta (160) cuotas de capital a su valor nominal, es decir Un mil Seiscientos (\$ 1.600,00); b) a la Señora María Alejandra Possetti la cantidad de cuarenta (40) cuotas de capital a su valor nominal, es decir, cuatrocientos Pesos (\$ 400,00).

4) Adecuación del Capital Social: Los socios han resuelto el aumento del capital social,

adecuando su total a la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), integrando los socios en proporción a su tenencia, en este acto el 25% del aumento de capital en dinero en efectivo, y comprometiéndose a integrar el saldo en el término de dos años contados desde la fecha de la resolución de aumento de capital.

6) Órgano Administrador - Organización de la Representación Legal: Los socios han modificado la cláusula sexta del contrato social vigente, quedando la dirección, administración y representación de la sociedad a cargo del socio Daniel Nicolás Felipe José Mangani, quien ha sido designado Socio Gerente, actuando con su firma personal precedida de la denominación social.

\$ 42 104094 Jun. 28

HAISPU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 04 de mayo de 2010, mediante la cual se hace saber el Directorio de HAISPU S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y que su mandato durará por tres ejercicios, a saber: Presidente: Iraola Leandro, argentino, nacido el 10/09/1973, casado en primeras nupcias con Melina Carignano, empresario, con domicilio en calle Roca 1165 de Venado Tuerto, DNI. N° 23.356.440. Director Suplente: Iraola Patricia, argentina, nacida el 09/05/1972, casada en primeras nupcias con Esteban Mariano Burgio, empresaria, con domicilio en calle J. Newbery 2590 de Venado Tuerto, DNI. N° 22.483.833; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

Venado Tuerto, 4 de mayo de 2010.

\$ 16,28 104083 Jun. 28

CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, por resolución del día 4 de mayo de 2010 se ordena la siguiente publicación de edicto, mediante la cual se hace saber las modificaciones del contrato social de CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A., s/Expte. N° 483/2009.

Artículo Cuarto: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 18 de junio de 2010.

\$ 15 104081 Jun. 28

HORTENSIA MARTIN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados HORTENSIA MARTIN S.R.L. s/Contrato Social, Expte. N° 188 año 2010, según decreto de fecha 16 de junio de 2010 se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Socios: Catalina Fabre, argentina, nacida el 3 de abril de 1988, estudiante, soltera, domiciliada en Antoniutti 441 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 33.959.002: Felipe Fabre, argentino, nacido el 13 de marzo 1991, trabajador agrario, soltero, domiciliado en San Juan N° 890 de la localidad de Cafferata, departamento General López, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 35.076.096.

2) Fecha de instrumento de Constitución: 20 de Abril de 2010.

3) Denominación: HORTENSIA MARTIN S.R.L.

4) Domicilio: Antoniutti N° 441 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) cultivo de cereales y oleaginosas, b) prestación de servicios de acondicionamiento, almacenamiento y depósito de granos y oleaginosas. Podrá participar en la realización de toda clase de negocios, operaciones o empresas comerciales e industriales pudiendo llevar a cabo todos los actos jurídicos y operaciones que se orienten hacia la mejor realización de los fines citados, sin más tramitaciones que las que determinan las leyes, reglamentaciones, disposiciones, demás normas aplicables y el presente contrato. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato.

6) Plazo de duración: El término se fijará en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.200) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Fabre Catalina suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) que integra: la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) también en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha, y el socio Fabre Felipe, suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) que integra: la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) también en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio gerente Catalina Fabre D.N.I. N° 33.959.002. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos nro. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros.

9) Organización de la representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y

alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Cesión de cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiese adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

12) Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los art. 101 a 112 de la ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo, cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado en moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

\$ 57,20 104096 Jun. 28

TRANSPORTE 3 DE ABRIL S.R.L.

CAPITAL SOCIAL

7. Capital Social: Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000), dividido en mil (1200) cuotas de Ciento Pesos (\$ 100) valor nominal cada una, de las cuales 400 cuotas son suscriptas por Juan Carlos Pasquini en una proporción del 33,33%, 400 cuotas por Franco Bompadre en una proporción del 33,33%, y 400 cuotas por Pablo Andrés Guillaumet en una proporción del 33,34%. Las mismas son integradas en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto se deberá integrar en efectivo en los próximos 24 meses.

\$ 16,61 104091 Jun. 28
